



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

1065

MAT.: "Videoconferencia "Nadie es Perfecto"/

VALLENAR,

01 MAR 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°0749 de fecha 21 de Febrero 2011 de la Subdirección Técnica Área de Salud Municipal.
2. E.Mail de fecha 21 de Febrero 2011 de Matrona Ingrid Castro Cayo, Asesora Programa de la Mujer del Servicio de Salud Atacama.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

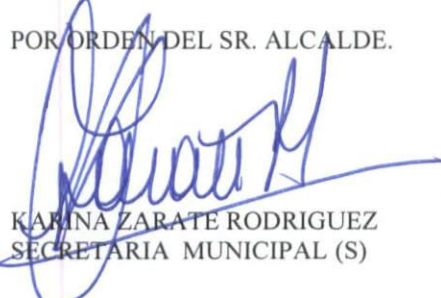
DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a "Videoconferencia Nadie es Perfecto", el día 25 de Febrero 2011:

- Don Rodrigo Abarzua Gajardo Psicólogo
2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehiculo particular, Patente CWTJ-94.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MIRIAM CAMPILLAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

KZR/MCP/FEFF/pah